



“2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

Las Resoluciones dictadas por el Decanato de la Facultad de Lenguas *ad referéndum* de este Honorable Consejo Directivo, cuyas copias se encuentran en el Digesto UNC,

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
Y el tratamiento en la sesión del día de la fecha,

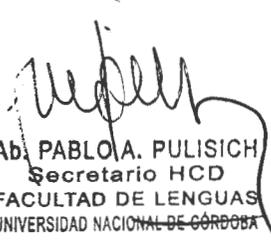
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1º. Aprobar las Resoluciones dictadas por la Señora Decana de esta Facultad, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 2679, 2680, 2692, 2693, 2694, 2695, 2696, 2697, 2713, 2714, 2715, 2716, 2717, 2718, 2722, 2730, 2731, 2732, 2736, 2738, 2739, 2740, 2741 y 2742/2018, cuyas copias se hallan en el Digesto UNC.

Art 2º. Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.


Ab. PABLO A. PULISICH
Secretario HCD
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

347